



MONOGRAFÍAS QUE NO SE CATALOGAN EN EL DEPARTAMENTO DE PROCESO TÉCNICO DE LA BIBLIOTECA NACIONAL

Actualizado: 5/12/2024

El Departamento de Proceso Técnico de la Biblioteca Nacional de España es el encargado de catalogar las monografías modernas que ingresan por cualquier medio (depósito legal, compra, canje o donativo). Cada obra que por estos medios ingresa en la BNE es descrita por un registro bibliográfico, en el que se recogen los datos necesarios para identificarla.

No obstante, en las categorías de libros que se describen a continuación no se realiza este proceso, por un motivo de racionalización de recursos y de eficiencia en la gestión, pero sí entran a formar parte de la colección de la BNE, siempre que hayan ingresado en virtud de lo establecido por las leyes de depósito legal. En este caso el registro bibliográfico identifica colectivamente a un conjunto de documentos similares, identificados como “[publicaciones menores](#)”.

Se pueden hacer excepciones en cualquiera de las categorías para documentos que por su procedencia, origen o naturaleza tengan interés para ser catalogadas individualmente.

Categorías de obras que no se catalogan:

- Publicaciones de menos de 4 páginas, excepto cuadernillos literarios, normalmente de poesía, incluidos en una colección o serie.
- Material escolar complementario general¹ de Educación Infantil, Educación Primaria y Secundaria Obligatoria (ESO), Formación Profesional y Bachillerato.
- Programas de asignaturas, de cursos de cualquier nivel, de carreras universitarias y estudios de postgrado o similares, publicados por los mismos centros donde se imparte la enseñanza. Este tipo de guías puede incluir datos

¹ Por material escolar complementario se entiende actividades prácticas con finalidad pedagógica: visitas guiadas a museos, excursiones, asistencia a representaciones teatrales o al cine, proyecciones de vídeo, etc.



sobre cómo hacer la matrícula, servicios universitarios, orientaciones para el estudio, explicaciones sobre el contenido, bibliografía, etc.

- Publicaciones publicitarias como, por ejemplo, los documentos que, aunque tienen apariencia de libros de texto, son mera propaganda de los mismos, con el objetivo de ser difundidos entre el profesorado. Recogen normalmente el índice del libro que quieren dar a conocer, una unidad didáctica del mismo y el solucionario de los ejercicios correspondientes a esa unidad. Se exceptúan los estudios médicos sobre un producto comercial patrocinados por un laboratorio farmacéutico, siempre que prime la investigación
- Libros infantiles de primeros lectores sin menciones de autoría, excepto cuentos y comics.
- Cuadernos y libros que cambian con el uso, con escaso valor narrativo y concebidos principalmente para rellenar, colorear, etc. Quedan incluidos en este apartado cuestionarios, tests, cuadernos de caligrafía y de sumas y restas, así como los mandalas y los álbumes con cromos sin texto. Se exceptúan los cuadernos de ejercicios de los distintos niveles de enseñanza o los que tengan autor.
- Cuestionarios y encuestas sin respuesta, incluidos los formularios y las pruebas de evaluación para el diagnóstico de la enseñanza, aunque sean oficiales. Tests de conducir.
- Impresos religiosos de cualquier religión: oraciones, novenas, devocionarios, catequesis e historias de beatos y santos, excepto si tienen más de 49 páginas o si están editados por una editorial comercial, o la Iglesia Católica u otra confesión.
- Folletos² de entidades oficiales o privadas destinadas a público amplio con fines propagandísticos o de divulgación. Quedan incluidos tanto los que informan de la propia entidad como los que tratan de temas relacionados con ella
- Bases de premios literarios, concursos, etc.
- Catálogos de concursos-exposiciones botánicas, zoológicas, de caza, etc. Sí se catalogan los de arte
- Programas de fiestas, conciertos, óperas, obras de teatro, congresos, seminarios, exposiciones, excepto si contienen el texto de una obra de teatro, el libreto de una ópera, el texto de una ponencia o conferencia, etc.
- Pregones de Semana Santa o fiestas, excepto si tienen autor o se trate de una compilación de varios.
- Convenios colectivos de una determinada empresa privada.

² Impreso que consta de más de 4 y menos de 50 páginas.



- Separatas de artículos de revistas o de capítulos de libros cuyos títulos hayan ingresado por depósito legal.
- Catálogos de subastas que no vayan acompañadas de la representación gráfica de los objetos subastados, excepto si son de libros.
- Catálogos de ferias, de lonjas y mercados.
- Las obras de autor-editor de factura manual que, por ejemplo, se compongan claramente de fotocopias u hojas autoimpresas, encuadernadas en espiral, canutillo, grapadas, etc., así como los CD-ROM cuya etiqueta sea de también de confección manual
- Libros que estén editados con ocasión de actos sociales privados: bodas, bautizos, etc.
- Los manuales de procedimiento interno de entidades de todo tipo.
- Dosieres de prensa cuya finalidad sea la información a las autoridades correspondientes.
- Libros de promociones de academias militares, etc.
- Publicaciones de temas locales, guías turísticas, etc., si se trata de obras de divulgación, editadas y distribuidas gratuitamente por consejerías de turismo u otro tipo de instituciones, así como directorios comerciales locales; quedan también excluidas las guías turísticas comerciales.
- Guías de juegos para consolas, ordenador, etc
- Manuales de instalación o reparación de aparatos diversos, fotocopiadoras, programas de ordenador, coches, etc.
- Libros de concurso de méritos
- Temarios de oposiciones editados por las propias academias que imparten la enseñanza, salvo los de archivos, bibliotecas y museos.